**DIRECCION GENERAL**

**RESOLUCION No** 0481 23 ABR. 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LOS DIAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2013"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial de las contenidas por la Leyes 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 26 al 30 de abril de 2013, se celebra en el municipio de Valledupar, el tradicional y famoso Festival de la Leyenda Vallenata, máximo evento cultural representativo del folclor y de la entidad vallenata en el nivel nacional como internacional.

El Festival Vallenato es la fiesta popular mas importante de Valledupar, donde se demuestra el talento musical del folclor vallenato, en el genero musical que comprende los cuatro aires o ritmos típicos de nuestra región, representa las vivencias personales de su autor y el sentir de un pueblo como fiel imagen del mestizaje del cual somos producto los colombianos.

Que durante los días de Festival Vallenato la fuerza publica esta concentrada en la vigilancia y el orden publico de los diferentes desfiles, certámenes y actos propios que se realizan durante la festividad mas importante de la región, no obstante, todos los años trae consigo estadísticas de hechos delictuosos, tales como, homicidios, lesiones personales, hurtos en sus diferentes modalidades, entre otros, que inexorablemente obligan a las personas naturales y jurídicas, de derecho privado o publico, a tomar medidas preventivas que permitan evitar y repeler cualquier hecho delictual y no resultar victima de personas inescrupulosas.

Que teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR por mandato legal está encargada de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, entre otras, con jurisdicción en el departamento del Cesar, pero con sede principal en el municipio de Valledupar, se hace necesario tomar medidas preventivas en aras de preservar el orden publico, la guarda y seguridad de los bienes, memoria y archivo de la corporación, así como la de sus funcionarios.

Que el Alcalde Municipal de Valledupar expidió el Decreto 000121 del 02 de abril de 2013, declarando días cívicos los días 26 desde las 2:00 pm., y el 29 y 30 de abril de 2013 en el municipio de Valledupar con motivo de la versión 46º del Festival de la Leyenda Vallenata.

Que por las razones antes expuestas, no habrá atención al público los días 29 y 30 de abril de 2013, sin perjuicio de las emergencias reportadas vía telefónica que sean competencia de la entidad y se requieran de un trámite urgente.

Que no hay lugar a compensar los dos (2) días que no habrá atención al publico en la entidad, por no resultar causa atribuible a los funcionarios.

Que no correrán términos legales dentro de las actuaciones que adelanta la entidad durante los días 29 y 30 de abril de 2013.

Que en merito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los días 29 y 30 de abril de 2013 no habrá atención al público en la sede principal de Corpocesar del municipio de Valledupar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** No correrán términos legales dentro de las actuaciones que adelanta la entidad en la sede del municipio de Valledupar los días 29 y 30 de abril de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y se deberá publicar en la página web de Corpocesar y por medio de aviso fijado en la entrada de la entidad y las carteleras de información de los usuarios.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

23 ABR. 2013

**KALEB VILLALOBOS BROCHEL**
**Director General**

Proyectó: Julio Bedoya